



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 47 FIJADOS HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 5/ABRIL/2021 A LAS 8:00 A.M.


MONICA PEREZ MAZON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 25 de marzo de 2021

En la demanda ordinaria laboral promovida por LUZ MARÍA LONDOÑO ISAZA en contra de KANTAR WORLD PANEL PERÚ S.A.S. (SUCURSAL COLOMBIA), luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Determinar con claridad el tiempo suplementario laborado por la accionante, calculando el valor que por este concepto se le adeuda.
- Precisar los periodos sobre los que se solicita el reajuste de las prestaciones sociales y aportes al sistema general de pensiones, calculando el valor que por este concepto se le adeuda, y determinando el salario pretendido.
- En atención a que solicita la indemnización contemplada en el artículo 99 de la ley 50 de 1990, indicar los periodos en los que no fueron consignadas las cesantías a la demandante.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

Finalmente se reconoce personería para que represente los intereses de la parte actora al abogado Julián Henao Lopera con T.P 182.388 del C.S.J
s.c.g

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6267da11a2796c576c98a879eeda67d4553cb0253a8645260b23ab54e49aa7f1

Documento generado en 26/03/2021 03:40:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

